

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
REPARACIONES VARIAS EN EL ALBERGUE JUVENIL "GERARDO DIEGO" DE SOLORZANO	1.217,78	LA IGUANA VERTICAL, S.L.	Arts. 56, 120 y 121 RDL 2/2000
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEL ALBERGUE JUVENIL "GARGANTIA" DE RUILOBA	6.143,33	HOGARUILOBA, S.L.	Arts. 56, 120 y 121 RDL 2/2000
RETEJADO Y ARREGLO DE CANALONES SALON DE ACTOS EN EL C.P. "PINTOR AGUSTIN RIANCHO" DE ALCEDA	26.457,07	B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.	Arts. 56, 120 y 121 RDL 2/2000
TECHO DE BAÑOS Y SALON DE ACTOS EN EL C.P. "CERVANTES" DE TORRELAVEGA	21.669,90	B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.	Arts. 56, 120 y 121 RDL 2/2000
<b>TOTAL INVERSIÓN TRIMESTRE</b>	<b>423.611,60</b>		
<b>Nº CONTRATOS MENORES TRIMESTRE</b>	<b>47</b>		

Santander, 8 de octubre de 2003.—El secretario general de Educación, José Carlos Crespo Velasco.  
03/11759

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para adquisición, mediante arrendamiento, de camión con caja basculante que se describe en el pliego de condiciones técnicas.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Camión con caja basculante que se describe con detalle en el pliego de condiciones técnicas a disposición de los licitadores.
  - b) Número de unidades a entregar: Una.
  - c) División por lotes y número: No hay.
  - d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
  - e) Plazo de entrega: Veinte días desde la notificación de la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total anual: 63.100 euros.
  - b) Importe anualidad: 12.620 euros.
5. Garantía provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
  - b) Domicilio: Calle Alta, 10.
  - c) Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera, 39540.
  - d) Teléfono: 942 710 012.
  - e) Fax: 942 712 251.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.
  - b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula número siete del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, sobre a la acreditación de la personalidad jurídica del empresario, su representación, la solvencia económica, financiera, técnica o profesional y la proposición económica.

c) Lugar de presentación: Ver apartado 6 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, según el artículo 89 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: Según el Pliego de Condiciones técnicas.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Apartado 6 de este Anuncio.

b) Fecha: Martes siguiente hábil siguiente a la declaración por la mesa de licitadores admitidos.

c) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Condiciones técnicas.

11. Gastos de anuncios: Son por cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de este procedimiento de contratación.

San Vicente de la Barquera, 2 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José Miguel Pardo Pardo.

03/11566

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/03.*

Aprobada con carácter inicial la modificación de presupuesto número 8/2003, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2003, consistente en un suplemento de créditos y crédito extraordinario con cargo a un aumento en las previsiones iniciales de ingresos, para financiar inversiones en gastos de suministro que, por inadecuación de crédito han resultado insuficientes -tales como combustibles-, conexiones de nuevos puntos de alumbrado público, atenciones protocolarias, seguros de vehículos, adquisición mediante leasing de otros nuevos, sin olvidar la subvención acordada en Pleno para la Sociedad Deportiva de Remo de Pedreña y otros gastos, por importe total de 69.178'84 €, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 158, 160 y 161 de la Ley 39/ 88, de Haciendas Locales, y 40 a 42 del RD 500/90, de 20 de abril, se expone al público por

plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Secretaría. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria».

Marina de Cudeyo, 3 de octubre de 2003.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

03/11719

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

### Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio 2003, se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, presentando el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP.1	INGRESOS DIRECTOS	2.218.700,00 EUROS
CAP.2	INGRESOS INDIRECTOS	340.000,00 EUROS
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.871.300,00 EUROS
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.000,00 EUROS
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.839.440,00 EUROS
CAP.6	ENAJENACION INVERS.REALES	760.000,00 EUROS
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	652.000,00 EUROS
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 EUROS
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 EUROS
	TOTAL	10.108.440,00 EUROS

#### ESTADO DE GASTOS

CAP.1	GASTOS DE PERSONAL	1.984.920,12 EUROS
CAP.2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.130.702,10 EUROS
CAP.3	GASTOS FINANCIEROS	113.300,00 EUROS
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.854,78 EUROS
CAP.6	INVERSIONES REALES	2.943.980,32 EUROS
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.210,00 EUROS
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 EUROS
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	330.000,00 EUROS
	TOTAL	9.416.967,32 EUROS

Noja, 6 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

03/11667

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

### Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/03.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2003, el expediente de modificación de créditos, número 8 dentro del Presupuesto General para el año 2003, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesta en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Penagos, 3 de octubre de 2003.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

03/11682

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

### Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/03.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2003 el

expediente de modificación de créditos número 2/2003, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

San Miguel de Aguayo, 6 de octubre de 2003.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

03/11735

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### Aprobación inicial y exposición pública de expediente de transferencia de crédito.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de septiembre de 2003 se ha aprobado inicialmente un expediente de transferencia de crédito por importe de 174.495,21 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y RD 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna alegación o reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santoña, 7 de octubre de 2003.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

03/11668

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Secretaría General

### Notificación de resolución de expediente sancionador número 78/03.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador número 78/03, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 78/03.

- Nombre y apellidos: Jean Claude Francois Couche.

- Domicilio: Calle María Cristina, 1E - 1º B de Santander.

Resolución: Multa de 150 euros.

« Visto el expediente sancionador número 78/03 incoado a don JEAN CLAUDE FRANCOIS COUCHE como titular del establecimiento «NIÁGARA», de Santander, por una infracción al artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, calificada como leve, se resuelve lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- La Policía Local de Santander denunció que el establecimiento «NIÁGARA», de Santander, permanecía abierto al público, el día 16 de marzo de 2003 a las 4,50 horas con 25 clientes en su interior.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de abril de 2003 se acordó la iniciación de expediente sancionador a DON JEAN CLAUDE FRANCOIS COUCHE por los hechos descritos en el antecedente primero. El interesado formuló alegaciones negando los hechos imputados y solicita la práctica de la prueba.

TERCERO.- Recibida la ratificación de los agentes denunciadores, con fecha 12 de junio de 2003, el instructor del expediente formuló propuesta de resolución junto con el acuerdo denegatorio de la prueba solicitada en el sentido de sancionar al interesado con multa de 150 euros